



DECRETO DE ALCALDIA N° 165 / 2021.-

ZAPALLAR,

01 FEB. 2021

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de alcaldía N° 1.926/2020 de fecha 08 de septiembre del 2020, delega firmas del señor Alcalde. En caso de ausencia del titular. Decreto de Alcaldía N° 2.490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. "En caso de ausencia del titular".

CONSIDERANDO:

- Copia de Licencia Médica Electrónica, tramitada el día 25 de enero del 2021, por el Departamento de Educación.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y CURSESE LICENCIA MÉDICA del funcionario del Departamento de Educación que a continuación se señala:

Table with 5 columns: Nombre Funcionario, N° Licencia, N° días, Desde, Hasta. Row 1: LUIS FABIAN CISTERNAS ACEVEDO, Conductor, Departamento de Educación, 15, 20.01.2021, 03.02.2021

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



Gerardo Antonio Molina Daine Secretario Municipal



Raulina Maldonado Pinto "Por Orden del señor Alcalde"

C: EDUCACION / Licencias Médicas 2021

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. EDUCACION.
2.- REGISTRO SIAPER.
3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

GTL / DAEM / SEC / jsb.

